INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE RECREACIÓN CAQUETA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETÁ

ICDR CAQUETA

ANEXO 1

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL	CONTRATO	X	N°	N° 002-26	26/08/2026
	CONVENIO				

INFORME PERIODICO N°1 DEL 17/09/2026

I.- Datos Generales

Fecha Informe	17/09/2026	Número de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 002 - 2026
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Fecha Suscripción Contrato	26/08/2026
Valor Inicial del Contrato	$20.000.000	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	30/12/2026

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ARTICULOS RELACIONADOS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2026

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICDR (según cláusula de supervisión del contrato)	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**	Nombre Supervisor ICDR (que conoció de la ejecución del contrato)	**JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN**
Fecha Memorando de designación de Supervisión	N/A	Numero Memorando Designacion	N/A
Nombre Supervisor ICDR (para efectos de liquidación)	**JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - **(Si aplica)**	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (FUNDAFES).	Cédula o NIT	900582157-9
Dirección	CALLE 27 20- 79	Correo electrónico	fundafesfundacion@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato **(Si aplica)**	KELLY ALEJANDRA CUBILLOS RAMIREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(X)**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(X)**	N/A		

(x) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	27/08/2026	Hasta cuándo	30/12/2026
Fecha aprobación pólizas	26/08/2026	Fecha inicio del contrato	28/08/2026
Fecha acta de inicio (si aplica)	28/08/2026		
Fecha documento de Prorroga (si aplica)		Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prorroga (si aplica)		Fecha de terminación	

Incluir todas la prorrogas

V.- Información Presupuestal	Valor Inicial del Contrato	$ 20.000.000,00	
Aporte ICDR	$ 20.000.000		
Aporte Cooperante	0		
No. de CDP	147	Valor de CDP	$20.000.000
Fecha CDP	30/07/2026		
No. de RP	184	Valor de RP	$20.000.000
Fecha RP	26/08/2026		
Fecha Documento Adición		Valor Adición	
No. de CDP Adición		Valor de CDP Adición	
Fecha CDP Adición			
No. de RP Adición		Valor de RP Adición	
Fecha RP Adición			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Valor Total del Contrato	$20.000.000		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato	**$20.000.000**		
Valor Anticipo	0	Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Período Facturado	

Forma de Pago	El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado por el Instituto al contratista mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con el SUMINISTRO ENTREGADO, previa suscripción del acta de recibo parcial, por parte del supervisor del contrato, informe sobre la ejecución del mismo junto con los soportes de registro fotográfico, factura y planilla del pago de seguridad social en salud y pensión conforme lo señala la Ley y se allegue el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. **PARAGRAFO:** Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de comprobante de ingreso a almacén del Instituto si aplica. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago antes previsto se sujetará de acuerdo al PAC programado por la Institución para la vigencia 2026.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato N° 002-26 de, consistente en suministro, suscritos por el ICDR, con el fin de suministro de papeleria. De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado		Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1°	PAGO PARCIAL	17/09/2026	**$ 11.767.600,00**	EN PROCESO DE PAGO EN EL PRESENTE INFORME
2°				
3°				
4°				
5°				
6°				
7°				
8°				
9°				
Pagos Acumulados Certificados			**$ 11.767.600,00**	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Fiananciera	Hoja 3 de 5

Número de pago/desembolso, según claúsula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	N° Comprobante de egreso	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
TOTAL PAGADO	$ 0,00			

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
TOTAL	0	

X. Reintegros Efectuados (si aplica

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$20.000.000
Valor Adiciones	
Valor Reducciones	
Valor Total del Contrato	$20.000.000
Valor Reintegros	
Valor Total Ejecutado	$11.767.600
Valor Total Pagado	$0
Saldo pendiente por pagar	$8.232.400
Saldo pendiente por liberar	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	

Fecha Estado de Cuenta 17/09/2026

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Obligación según la cláusula del contrato (A)	Cumplimiento SI, NO, N/A. (B)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (C)	Observaciones (D)
1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) El proponente deberá disponer del personal para el descargue, equipos y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntualmente. 3) Garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento del contrato, según las características técnicas solicitadas. 4) Entregar en el término y sitios convenidos, los productos objeto del contrato, libres de impuestos y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio. 5) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente contrato. 6) Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Instituto para el buen éxito de su gestión. 7) Avisar al ICDT CAQUETÁ dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho aquellas circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución. 8) El contratista deberá cancelar la seguridad social de conformidad con el régimen aplicable y según la normatividad vigente. En caso de pertenecer a algún régimen diferente o disfrutar de algún beneficio especial, se debe certificar por escrito. 9) Presentar la factura o documento soporte en aras de obtener el pago del servicio prestado. 10) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 11) Entregar los elementos objeto del contrato, en las cantidades descritas y conforme a las características técnicas exigidas, en el Almacén del ICDT CAQUETA en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto. 12) Los costos de transporte de los productos correrán por cuenta del contratista y deberán ser entregados en el almacén del Instituto ubicado en la carrera 11 esquina villa olímpica en la ciudad de Florencia Caquetá. 13) El contratista deberá cambiar inmediatamente los elementos defectuosos por otros en perfectas condiciones, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la Ley y en el presente contrato. 14) Mantener los precios de los bienes objeto del presente contrato hasta la entrega de los mismos y durante la vigencia de la ejecución del contrato. 15) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro del día hábil siguiente al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución. 16) Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias; tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar. 17) Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características y referencias descritas, las cuales se deben ajustar a las normas de calidad de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio. 18) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el ICDT CAQUETÁ por conducto del Supervisor. 19) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. 20) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley 80 de 1993. 21) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.	SI	DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL INFORME	EL INFORME SE ENCUENTRA CARGADO EN SECOP II

(A) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del *"Documento que evidencia el cumplimiento"*, su concepto sobre el mismo.

(B) Si el Supervisor establece que *"no"* se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de *"no cumplimiento"* se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación *"N/A"* sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(C) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(D) El supervisor deberá señalar en *"Observaciones"* cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de la obligación.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 17/09/2026

Firma

JOSÉ LUIS CARLOS LOZANO GARZÓN
CC.N° 1.020.753.125 DE BOGOTÁ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO